

Nota DGNC N°9961/2025.

Asunción, 3 de diciembre de 2025

**Datos del Procedimiento Licitatorio**

ID	455075
Expediente	324632
Etapas del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Licitación de Menor Cuantía - Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LITROS PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y EL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y CIENCIAS -AD REFERÉNDUM 2025
Entidad	Uoc Ministerio de Educacion
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

**Aspectos Observados**

1. Se recuerda a la Convocante tener en cuenta para futuros procesos que el marco normativo de la Res. DNCP 4401/23 corresponde a los procesos con anterioridad al 17/02/2025 y para los procesos posteriores al 17/02/2025; corresponde la Res. DNCP 230/2025.
2. Se publica el presente convenio modificatorio, recordando que al componer un trámite administrativo de la (DNCP) efectuado con base a la verificación de las documentaciones remitidas en el expediente, razón por la cual, no constituye aprobación o convalidación de ningún acto administrativo emitido por tratarse de atribuciones propias e inherentes de cada Contratante; señalamos a la misma, su absoluta responsabilidad sobre la regularidad de la ejecución contractual ante eventuales consecuencias del procedimiento en las condiciones establecidas.
3. La emisión del código no constituirá aprobación o convalidación de ningún acto administrativo emitido en el marco del procedimiento de contratación ni de su ejecución. El código será emitido a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

**Recordatorio**

1. *Deber de Colaboración (art. 116 Ley N° 7021/22).*
2. *Responsabilidades administrativas (art. 118 Ley N° 7021/22).*
3. *Responsabilidades civiles y penales (art. 119 Ley N° 7021/22).*
4. *Modificaciones a la convocatoria y a los pliegos de bases y condiciones (Art. 48. Ley N° 7021/22)*
5. *Administrador del contrato (art. 59 Ley N°7021/22).*
6. *De la modificación de los contratos (art. 67 Ley N° 7021/22).*

**Verificador: rzarate**